



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD**

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Francisco Eduardo Ciro Vega
DEMANDADOS	Oscar Andrés Bedoya Sánchez Mary Luz Montoya Gallego
RADICADO	050013103 009- 2021-00293 -00
ASUNTO	Designa curador

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto, se constata que en los archivos digitales 07.4 al 07.4.2 reposa constancia de publicación del edicto emplazatorio de los demandados, realizada en debida forma; y encontrándose surtido el término de publicación en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se procede a nombrar curador ad litem.

Para ello se designa al doctor FEDERICO RENDÓN GIL, portador de la TP.299.912 del C.S. de la Judicatura, quien se localiza en la carrera 74 #48-37 Centro Comercial Obelisco Oficina 1039, de la ciudad de Medellín, correo electrónico: federendon90@gmail.com.

Se advierte que el cargo es de obligatoria aceptación y será ejercido de forma gratuita y como defensor de oficio, so pena de incurrir en falta disciplinaria.

Así queda resuelta la solicitud de la parte ejecutante visible en el archivo digital No.08.

NOTIFÍQUESE,

**YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ**

D.CH.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed81d1ac4f325e564bd38d148db10168424b113c2d814fffb04459992434b603**

Documento generado en 05/10/2022 06:19:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>